Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Industria, Investigación y Energía

2025/0398(NLE)

14.4.2026

ENMIENDAS
1 - 9

Proyecto de informe
Borys Budka
(PE785.328v01-00)

Aprobación del Programa de Investigación del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero, directrices técnicas plurianuales de dicho Programa, directrices financieras plurianuales para la gestión de los activos del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero, y derogación de las Decisiones 2003/77/CE y 2008/376/CE

Propuesta de Decisión
(06417/2026 – 2025/0398(NLE))

Enmienda 1
Elena Donazzan

Propuesta de Decisión
Considerando 3

Texto del Consejo	*Enmienda*
(3) A tal efecto, y en consonancia con los objetivos del Programa de Investigación del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero (en lo sucesivo, «Programa de Investigación») adoptado en virtud de la Decisión 2008/376/CE del Consejo[3], la financiación debe tener debidamente en cuenta la evolución de las necesidades estratégicas y las prioridades de la Unión definidas en la Brújula para la Competitividad[4], el Pacto por una Industria Limpia[5]**,** el Plan de Acción para el Acero y los Metales[6]***y el Pacto Verde Europeo***[7].	(3) A tal efecto, y en consonancia con los objetivos del Programa de Investigación del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero (en lo sucesivo, «Programa de Investigación») adoptado en virtud de la Decisión 2008/376/CE[3] del Consejo, la financiación debe tener debidamente en cuenta la evolución de las necesidades estratégicas y las prioridades de la Unión definidas en la Brújula para la Competitividad[4], el Pacto por una Industria Limpia[5] ***y*** el Plan de Acción para el Acero y los Metales[6].
[3] Decisión 2008/376/CE del Consejo, de 29 de abril de 2008, relativa a la aprobación del Programa de Investigación del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero y a las directrices técnicas plurianuales de dicho Programa (DO L 130 de 20.5.2008, p. 7, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2008/376/oj).	[3] Decisión 2008/376/CE del Consejo, de 29 de abril de 2008, relativa a la aprobación del Programa de Investigación del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero y a las directrices técnicas plurianuales de dicho Programa (DO L 130 de 20.5.2008, p. 7, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2008/376/oj).
[4] Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Una Brújula para la Competitividad de la UE», COM(2025) 30 final.	[4] Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Una Brújula para la Competitividad de la UE», COM(2025) 30 final.
[5] Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Pacto por una Industria Limpia: una hoja de ruta conjunta para la competitividad y la descarbonización», COM(2025) 85 final.	[5] Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Pacto por una Industria Limpia: una hoja de ruta conjunta para la competitividad y la descarbonización», COM(2025) 85 final.
[6] Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Un Plan de Acción para	[6] Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Un Plan de Acción para

el Acero y los Metales», COM(2025) 125 final.

*[7] **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «El Pacto Verde Europeo», COM(2019) 640 final.***

el Acero y los Metales», COM(2025) 125 final.

Or. en

Enmienda 2
Elena Donazzan

Propuesta de Decisión
Considerando 5

Texto del Consejo	*Enmienda*
(5) Es necesario comprometer la totalidad de los activos disponibles en ocho años para mejorar el atractivo y la repercusión del Programa de Investigación, estimular y acelerar la inversión privada en investigación e innovación, impulsar la competitividad y acelerar la ***transformación*** industrial de los sectores del acero y el carbón ***hacia la transición ecológica*** y la descarbonización en un contexto geopolítico y económico complicado.	(5) Es necesario comprometer la totalidad de los activos disponibles en ocho años para mejorar el atractivo y la repercusión del Programa de Investigación, estimular y acelerar la inversión privada en investigación e innovación, impulsar la competitividad y acelerar la ***transición*** industrial ***hacia la sostenibilidad*** de los sectores del acero y el carbón y la descarbonización en un contexto geopolítico y económico complicado***, mediante un enfoque neutro desde un punto de vista tecnológico***.

Or. en

Enmienda 3
Elena Donazzan

Propuesta de Decisión
Considerando 8

Texto del Consejo	*Enmienda*
(8) El Programa de Investigación debe financiar acciones sobre la base de convocatorias abiertas. Las acciones deben	(8) El Programa de Investigación debe financiar acciones sobre la base de convocatorias abiertas. Las acciones deben

adoptar principalmente la forma de proyectos de investigación que abarquen la totalidad de los niveles de preparación tecnológica, desde un nivel bajo hasta un nivel alto, de manera que se posibilite una mayor participación de la industria, incluidas las pequeñas y medianas empresas, y de las entidades públicas y académicas.	adoptar principalmente la forma de proyectos de investigación que abarquen la totalidad de los niveles de preparación tecnológica, desde un nivel bajo hasta un nivel alto, de manera que se posibilite una mayor participación de la industria, incluidas las pequeñas y medianas empresas, y de las entidades públicas y académicas***, de modo que se apoyen las asociaciones público-privadas sólidas***.
	Or. en

Enmienda 4
Elena Donazzan

Propuesta de Decisión
Artículo 3 – apartado 6 bis (nuevo)

Texto del Consejo	*Enmienda*
	6 bis. El Programa de Investigación se guiará por el principio de neutralidad tecnológica, garantizando así que no se prescriban ni favorezcan tecnologías específicas y permitiendo al mismo tiempo una amplia gama de soluciones innovadoras para la descarbonización y la transformación industrial, sobre la base de su rendimiento, escalabilidad y rentabilidad.
	Or. en

Enmienda 5
Elena Donazzan

Propuesta de Decisión
Artículo 4 – apartado 1

Texto del Consejo	*Enmienda*
1. Los proyectos de investigación acelerarán la transición hacia una economía de la Unión ***climáticamente neutra de aquí a 2050***, con el objetivo de respaldar la	1. Los proyectos de investigación acelerarán la transición ***gradual*** hacia una economía ***sostenible*** de la Unión, con el objetivo de respaldar la eliminación

eliminación ***progresiva*** de los combustibles fósiles, especialmente del carbón, y fomentar la revitalización social, económica y ecológica de las regiones carboneras, desarrollar actividades alternativas en antiguas minas y evitar o combatir los daños medioambientales derivados de las minas de carbón en proceso de cierre, de las minas de carbón anteriormente en funcionamiento y de las regiones en las que hay minas de carbón.	***gradual*** de los combustibles fósiles, especialmente del carbón, y fomentar la revitalización social, económica y ecológica de las regiones carboneras, desarrollar actividades alternativas en antiguas minas y evitar o combatir los daños medioambientales derivados de las minas de carbón en proceso de cierre, de las minas de carbón anteriormente en funcionamiento y de las regiones en las que hay minas de carbón.

Or. en

Enmienda 6
Elena Donazzan

Propuesta de Decisión
Artículo 4 – apartado 2

Texto del Consejo	*Enmienda*
2. Se prestará especial atención al refuerzo del liderazgo de la Unión en la gestión de la transición, incluida la reorientación, de minas de carbón anteriormente en funcionamiento y de infraestructuras relacionadas con el carbón a través de soluciones tecnológicas y de otro tipo, al mismo tiempo que se apoya la transferencia tecnológica y la de otro tipo. Las actividades de investigación con dichos objetivos presentarán beneficios tangibles en relación con el clima y el medio ambiente***, en consonancia con el objetivo de neutralidad climática para 2050***.	2. Se prestará especial atención al refuerzo del liderazgo de la Unión en la gestión de la transición, incluida la reorientación, de minas de carbón anteriormente en funcionamiento y de infraestructuras relacionadas con el carbón a través de soluciones tecnológicas y de otro tipo, al mismo tiempo que se apoya la transferencia tecnológica y la de otro tipo. Las actividades de investigación con dichos objetivos presentarán beneficios tangibles en relación con el clima y el medio ambiente.

Or. en

Enmienda 7
Elena Donazzan

Propuesta de Decisión
Artículo 4 – apartado 5 bis (nuevo)

Texto del Consejo	*Enmienda*
	5 bis. Los proyectos de investigación harán especial hincapié en la regeneración y la reorientación de las minas de carbón cerradas, con el fin de transformarlas en infraestructuras adecuadas para nuevas fuentes de energía.

Or. en

Enmienda 8
Elena Donazzan

Propuesta de Decisión
Artículo 5 – apartado 4

Texto del Consejo	*Enmienda*
4. Los proyectos de investigación prestarán especial atención al desarrollo continuo de capacidades adaptadas a la evolución del sector hacia ***nuevos*** procesos ***con cero emisiones netas de carbono***, así como a la mejora de las condiciones de trabajo, a la promoción de normas estrictas en materia de salud y seguridad y a los medios de vida sostenibles.	4. Los proyectos de investigación prestarán especial atención al desarrollo continuo de capacidades adaptadas a la evolución del sector hacia procesos ***sostenibles***, así como a la mejora de las condiciones de trabajo, a la promoción de normas estrictas en materia de salud y seguridad y a los medios de vida sostenibles.

Or. en

Enmienda 9
Elena Donazzan

Propuesta de Decisión
Artículo 5 – apartado 5 bis (nuevo)

Texto del Consejo	*Enmienda*
	5 bis. Los proyectos de investigación prestarán especial atención a toda la cadena de valor del acero, en particular respecto a los productos acabados, así como a los productos transformados y semiacabados.

Or. en